

APRUEBA CLAUSULA ANEXA QUE INDICA.

HUEPIL, DICIEMBRE 31 DEL 2018.-

DECRETO ALCALDICIO N° 3.929.-I

VISTOS:

- 1) Lo dispuesto en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Refundido por D.F.L N°1, publicado en el Diario el 26-07-2006.- D.L. 3063 de 1979, D.F.L.N. 1-3063 de 1980, Ley 18.196 de 1980, D.F.L. N°1 de 2.003 refundido Código del Trabajo y Resolución 1600 de Contraloría Gral. De la República.-
- 2) El Contrato de Trabajo aprobado por Decreto Alcaldicio N°3.446 de fecha 14-11-2018 que aprueba Clausula Anexa.
- 3) Artículo 3° de la Ley 19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los órganos de la Administración del Estado.
- 4) Presupuesto Vigente aprobado para el Depto. de Educación, por Decreto Alcaldicio N°3.614 de fecha 29-12-2017.-

DECRETO:

A.- APRUEBASE, Clausula Anexa al Contrato de Trabajo de fecha 31-12-2018 celebrada entre la Municipalidad de TucaPel, representada por su Alcalde don JAIME SERGIO VELOSO JARA y don MARCELO MATIAS ZUÑIGA ESCARATE, R.U.T.: [REDACTED] con 44 horas cronológicas, quien cumple funciones de **ADMINISTRATIVO PARA SUPERVISAR, COORDINAR Y EJECUTAR LABORES DE MANTENCION EN LOS ESTABLECIMIENTOS URBANO, RURALES Y DEPTO. COMUNAL DE EDUCACION.** que modifica Cláusula **NOVENA** de su Contrato de Trabajo y que dice relación con la fecha de término de éste, la que a contar del **01-01-2019** se prorroga hasta el **31-03-2019**.-

B.-IMPUTESE el gasto que irroga la aplicación del presente Decreto al Subtítulo [REDACTED] Asignación 004.-

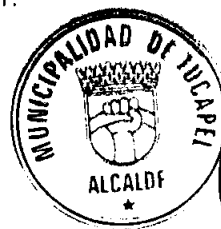
Comuníquese, Comuníquese y remítase a Contraloría De la República con el antecedente que corresponde para su registro y control posterior.-



GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución:

- Contraloría Reg.
- Carpeta funcionario
- Secretaría Municipal
- Of. Partes Municipal
- Sec. Personal DAEM (2)
- JSVJ/GEPL/JMR/HKOG/lvm



JAIME SERGIO VELOSO JARA
ALCALDE

